MENDOZA, 7 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nro. 1770/2023, donde la estudiante Julieta Micaela ANDRADA solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS) y el Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS), y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de diciembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 12 de diciembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a Julieta Micaela ANDRADA (DNI Nro. 37.612.909) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Didáctica de las Ciencias Sociales I	por	- Didáctica de las Ciencias Sociales
--	-----	--------------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

